



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA**

Referencia: Proceso Verbal de Simulación.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00031-00.

Demandantes: ELINA ISABEL POLO CORREA, CELIA MARÍA POLO CORREA
Y ALEXANDRA BECKYS POLO CORREA.

Demandados: MANUEL SEGUNDO POLO CORREA, EDIZ JOSEFINA POLO
CORREA, EMELINA ERNELDA POLO CORREA E ISABEL
JOSEFINA CORREA FERNÁNDEZ.

Ciénaga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Mediante auto del 10 de mayo de 2.022, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, señalando a la parte demandante los defectos de que adolecía y concediéndole un término de cinco días para que procediera a subsanarlos.

Vencido el plazo referido, la parte actora no se pronunció, por lo cual se impone el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal de Simulación incoada por ELINA ISABEL POLO CORREA, CELIA MARÍA POLO CORREA Y ALEXANDRA BECKYS POLO CORREA contra MANUEL SEGUNDO POLO CORREA, EDIZ JOSEFINA POLO CORREA, EMELINA ERNELDA POLO CORREA E ISABEL JOSEFINA CORREA FERNÁNDEZ.

SEGUNDO: En vista que la demanda se presentó de manera digital, **ANÓTESE** su salida en el libro radicador y **SUSTRÁIGASE** el proceso de los archivos activos en el aplicativo web del Juzgado, así como en el TYBA.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del **aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado**², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db72b6c497acdfa9b88d21c98a9b67d59e9c6d4bfaa59d240bc8e20dc955e444**

Documento generado en 03/06/2022 02:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>